

## Coordinación de Medio Ambiente



NO. DE AUTORIZACION: CMA-122-2018

ASUNTO: derribe de árbol

C. ROMANA MARIA CUELLAR HUCHIN CALLE SANTA ROSALITA COL. LA MATA DE TAMPAMACHOCO PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marca el Art. 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Fracción V se AUTORIZA el derribe de 2 árboles especie (sauce) el cual se encuentra ubicado en la dirección antes mencionada, por motivo de afectación a propiedad.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIR DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIRIRECCIÓN DE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VÉR. DE 21 DE SEPTIONARIES CAPAS

alveguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabejo en el apoyo del desarrollo sostenible. Es un componente esencial en la enadicación de la pobreza y uno de los cimientos (1971) (1971) (1971)





Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en

Ignacio de la Llave.